



BASES para participar de la 3ª NOCHE 2017

Art.1

La 3ª Noche es un Festival Nacional de Cine Aventura y Naturaleza, organizado exclusivamente por AVER S.A. (de ahora en más denominado, el Organizador), que se realiza en la República Argentina, en fechas determinadas por el Organizador.

Art.2

El Organizador se reserva el derecho a elegir las sedes y las fechas en dónde se organizará la 3ª Noche. Asimismo se reserva el derecho de admisión sobre los posibles participantes del Festival, y establece el orden de proyección.

Art.3

Las películas seleccionadas serán proyectadas como parte de la programación de la 3ª NOCHE 2017, gala final de la Gira Argentina del Banff Mountain Film Festival World Tour a realizarse en la Argentina. Asimismo, las imágenes de los films podrán ser utilizados para la promoción general de la 3ª NOCHE 2017 en el cine, site y redes sociales.

Art.4

Podrán participar de la 3ª Noche, películas y videos de hasta 40 minutos de duración (incluidos los títulos), producidos a partir del año 2.010, y que no hayan competido en ediciones anteriores de la 3ª Noche.

Art.5

El tema es libre, aunque es requisito indispensable que la trama gire en torno a expediciones por aire, mar o tierra, a los deportes llamados de aventura, relacionados a la cultura de montaña, la ecología, el cuidado del medioambiente; o películas que hayan sido realizadas en el ámbito de la montaña y/o naturaleza.

Art.6

Es condición indispensable para la inscripción en la 3ª Noche que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada sean de titularidad del participante que la presente.

El participante declara y garantiza que tiene todos los derechos y autoridad para exhibir el material y que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte del Organizador de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado anteriormente, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente la obra presentada.



El participante se compromete a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial que por cualquier concepto sea efectuada y/o dirigida y/o encausada contra el Organizador por cualquier tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, violan y/o infringen y/o afectan y/o limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial, de un tercero.

Art.7

Todos los trabajos deberán presentarse en formato digital, preferentemente HD.

Art.8

En cada formulario de inscripción deberá detallarse: Título de la obra, temática y duración. Asimismo se consignará nombre y apellido del realizador, teléfono y e-mail. No se aceptará material que omita cualquiera de estos datos.

Se entregarán dos copias (2) firmadas del Formulario de Inscripción, a modo de acuerdo de partes con el Organizador, para poder participar de la 3ª Noche. Asimismo, también deberán entregar dos fotografías del film (en formato jpg, con una resolución de 300 dpi), o podrán ser enviadas por mail a info@banffargentina.com.ar

Art.9

El material deberá entregarse personalmente o por correo en las oficinas de AVER S.A. Arias 1681 Piso 2ºA. (C1429BKQ) Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs. Hasta el día Lunes 14 de Julio de 2017, fecha en que quedará cerrada la inscripción a la 3ª Noche 2017.

Art.10

Una vez entregado el material, no podrá ser retirado del concurso, ni ser compartido en ninguna red social o sitio de videos; y el Organizador dispondrá del mismo hasta la finalización del festival.

Art.11

Dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de inscripción, el material presentado será seleccionado y clasificado. Tanto la selección de los finalistas, como su clasificación son inapelables. Aquellos que resulten elegidos, formarán parte del programa de la 3ª Noche 2017. Los materiales restantes deberán ser retirados por los productores en las oficinas del Organizador.

Art.12

El Organizador no se hará responsable del material que se presente para participar en el festival y que no haya sido retirado de su oficina, personalmente por el Propietario,



dentro de los 90 días corridos posteriores a la finalización del festival. Asimismo, el material que no sea retirado en el plazo antes mencionado quedara en custodia del Organizador, quien podrá utilizar dicho material en la forma que crea conveniente. En consecuencia, los Participantes manifiestan aceptar que mediante su sola participación en el festival, y al no retirarán el material en tiempo y forma, otorgan su autorización expresa para la utilización del mismo por parte del Organizador.

Art.13

Una vez elegidos los FINALISTAS, pasarán a formar parte del programa de proyección de la 3ª Noche 2017 (de aquí en más el PROGRAMA). El fallo será inapelable.

Art.14

El Programa podrá ser alterado en aquellos casos que al Organizador le pareciere conveniente. En cada caso, deberá informar a los Finalistas.

Art.15

Los Finalistas no podrán retirarse del festival hasta la finalización del mismo.

Art.16

En el futuro, los Finalistas de la 3ª Noche podrán ser presentados por el Organizador, ante las Comisiones organizadoras del Banff Mountain Film Festival World Tour en Latinoamérica. Los Finalistas tendrán libre uso de la opción de participar en distintas sedes del festival, en caso de que estas Comisiones los elijan para participar del evento en su país.

Art.17

El Organizador no se responsabiliza, ni asume en ningún caso los gastos derivados de la participación de los realizadores en el Banff Mountain Film Festival, de Canadá ni de ningún otro país.

Art.18

Todo aspecto no contemplado en este reglamento será resuelto únicamente por el Organizador.

Art.19

El participante y Finalista de la 3ª Noche 2017 conoce y acepta todos los puntos anteriormente planteados, bases y condiciones propuestas por el Organizador.